

NORMATIVA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS DIVISION SORDOS / FEDS TEMPORADA 2022/2023

El plazo de renovación/apertura de licencias deportivas para personas con discapacidad auditiva comienza el **1 de septiembre de 2022**. La temporada finaliza el 31-08-2023.

1. QUIÉNES DEBEN SOLICITAR LICENCIA

Deberán solicitar licencia todos los deportistas, técnicos, delegados y árbitros **que vayan a participar en competiciones deportivas oficiales para personas con discapacidad auditiva, en el ámbito autonómico como nacional.** (Art. 23 Ley 15/2014 - BOE N° 226 17-09-14)

2. CÓMO OBTENER LA LICENCIA

Presentando en FESA la siguiente **documentación cumplimentada (adjuntamos modelos)** junto con el **justificante de pago**:

1- Solicitud de licencia	En caso de nuevas altas (personas que no han tenido licencia antes), se presentará además: <ul style="list-style-type: none">- copia del DNI, (*)- fotografía tamaño carnet pegada a la solicitud (*)- certificado de minusvalía o documento acreditativo de discapacidad (sólo deportistas)(*). Para los menores de edad, será obligatorio cumplimentar la autorización.- audiometría
---------------------------------	---

2- Declaración de cesión de datos (*)	Sólo para nuevas altas y en todos los estamentos
--	--

3- Certificado de aptitud médico / deportivo (sólo deportistas)	Emitido tras realización de reconocimiento médico, en el que se especifique que el deportista no presenta en el momento actual ninguna enfermedad o patología que contraindique la práctica de actividad física regular, así como la práctica deportiva de competición.
--	---

4- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. (*)	<i>(para todos los estamentos, excepto para el estamento de deportistas).</i> Obligación de disponer de este Certificado para todas las personas que vayan o puedan tener contacto con menores.
--	---

5- Copia de la titulación deportiva (*)	(Monitor Deportivo, Entrenador, Licenciado INEF, Árbitro, etc.) para los técnicos y árbitros que se federen por primera vez.
--	--

()En posteriores tramitaciones, estos documentos únicamente se aportarán de nuevo cuando dejen de estar vigentes.*

La licencia se solicitará a través de las **Entidades Deportivas afiliadas a FESA** o bien **como independiente** (para aquellas personas no pertenecientes a ningún club) **como mínimo 15 días antes del inicio de la actividad deportiva.**

- Los menores que carezcan de DNI, deberán presentar el del padre, madre, tutor.
- Cada deportista, técnico, delegado, tiene que solicitar una licencia por cada modalidad deportiva que practique. Lo podrá hacer a través del mismo Club o a través de Clubes distintos.

***Importante:** Al margen de la documentación relacionada anteriormente, la homologación de licencia nacional FEDS conlleva la presentación de formularios específicos proporcionados por la FEDS que se remitirán a los interesados directamente.

3. PRECIO DE LA LICENCIA – CUADRO DE TARIFAS

Desglose del **precio de la licencia:**

- Cuota de FESA: 18,00 €
- Seguro Deportivo Obligatorio: 15,00 €
- Cuota de licencia nacional para la FEDS: 10,00 € (por cada deporte)

Si se tramita licencia para más de un deporte, habrá que abonar 10 euros más por cada uno. Esta cuota es para FEDS.

Los pagos se realizarán en la cuenta de FESA. Posteriormente FESA abonará a FEDS las cuotas fijadas por la FEDS)

El cuadro de precios es el siguiente:

Tipo de licencia	Precio
Primera licencia nacional – sólo 1 deporte (para todas las categorías: deportista, técnico, delegado...)	43,00 €
Más deportes. Se pagarán 10 euros por cada deporte. Esta cuota es para la FEDS	10,00 €

** El precio de la licencia podrá ser modificado por acuerdos de la Junta Directiva, Asamblea General de FESA, FEDS o variaciones en la cuota del Seguro Deportivo Obligatorio.*

Si la licencia se tramita por independiente el precio se incrementará en **2 €**

4. FORMA DE PAGO

El pago de estas cuotas se efectuará mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta de FESA:

CAIXABANK
IBAN: **ES90 2100 2809 1702 0009 5647**

Os recordamos que, además de cumplir los plazos, es requisito imprescindible aportar junto al resto de documentación el justificante del pago realizado. En caso contrario no se podrá tramitar la licencia.

5 AFILIACIÓN DE LOS CLUBES

Deberán remitir toda la **documentación rellena y sellada (Se adjunta modelo).**
Esto es necesario para poder tramitar una licencia de cualquier persona del Club.

La afiliación a FESA de un Club es gratuita. Pero, igual que en años anteriores, cada club deberá pagar una cuota de afiliación de 20 euros a la FEDS, entre los días 1 de enero y 15 de febrero de 2023. Esta cuota de 20 euros es para FEDS de acuerdo con su normativa.

6 OTRAS CONSIDERACIONES

- El **formulario de solicitud** y la **declaración de cesión de datos** deberán presentarse debidamente firmados y cumplimentados en todos sus apartados. La omisión de cualquiera de los datos en estos documentos, **el impago de la cuota**, o el **no acompañamiento de algún documento necesario**, implicará la **no tramitación** de dicha solicitud.
- Será obligatorio que l@s deportistas presenten un **certificado médico de no contraindicación a la práctica deportiva** al objeto de realizar la actividad deportiva con la mayor seguridad, higiene y salud. Serán válidos los certificados expedidos máximo dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de tramitación de licencia.
- Consultar en FESA las condiciones para estar en posesión de una valoración y **clasificación funcional** (requisito obligatorio en la actividad competitiva). En cualquier caso, informamos que toda indicación médica que se posea es mejor comunicarla previamente.
- **PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES.**

Los deportistas y clubes de FESA que participen en competiciones internacionales al margen de la selección española o selección autonómica, deberán:

- o Solicitar autorización por escrito a FESA para la realización de los trámites a través de la federación española correspondiente (si cabe).
- o Comunicar los resultados oficiales obtenidos a FESA y a la federación española.
- o Consultar en FESA los términos de la cobertura del seguro. (El seguro deportivo de la licencia cubrirá los accidentes deportivos siempre y cuando la competición forme parte del calendario oficial de FESA y se haya solicitado la autorización correspondiente. En caso contrario, el club o el deportista deberá contar con un seguro que cubra las contingencias derivadas de la participación en la competición o actividad)

- LICENCIAS DE DEPORTISTAS COMUNITARIOS Y EXTRANJEROS.

Para la expedición de licencias de deportistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros, deberá presentarse, adjunto a la solicitud, la siguiente documentación:

- Deportistas de un estado miembro de la Unión Europea (o con acuerdo económico)

- 1.- Baja de la Federación de origen
- 2.- Certificado de registro, de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea
- 3.- Certificado de empadronamiento de la Comunidad Autónoma por la que desee tramitar su licencia

*Países referidos en este punto: **Países de la Unión Europea:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, y España. // **Países del Espacio Económico Europeo:** Islandia, Liechtenstein y Noruega // **Países con acuerdo con la Comunidad Europea:** Suiza*

- Deportistas extracomunitarios (extranjeros)

- 1.- Baja de la Federación de origen
- 2.- Tarjeta de identidad de extranjero
- 3.- Tarjeta de residencia en vigor
- 4.- Certificado de empadronamiento, a efectos de determinar, por su domicilio legal, la federación autonómica competente para la expedición de la licencia.

- En el caso de atletas menores de edad será suficiente con certificado de empadronamiento en el municipio de la autonomía por la que se desee realizar la licencia y documento acreditativo de la identidad del deportista.

Los deportistas de nacionalidad andorrana no se consideran como extranjeros, debiendo tramitar sus licencias a través de la Federación Catalana.

En cuanto a la participación de deportistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros en las competiciones oficiales, éstos no pueden competir por más de una Federación Nacional en el Calendario anual

- DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE de la licencia

Declaro no tener conocimiento de cualquier causa que se oponga a la entrega de la licencia solicitada. La presente petición, así como el uso de la licencia, se hacen bajo mi responsabilidad exclusiva.

Me comprometo a respetar la legislación española y la de la Comunitat Valenciana, los Estatutos y Reglamentos de F·ES·A y de la correspondiente Federación Nacional. Participaré en las competiciones o manifestaciones deportivas de una manera deportiva y limpia. Me someteré a las sanciones que se pronuncien contra mí y presentaré las apelaciones y litigios ante las instancias previstas en los reglamentos.

En el caso de que participe en alguna actividad en la que se organice algún control antidopaje en virtud del reglamento vigente, acepto someterme a dicho control.

Acepto que los resultados de los análisis sean públicos y comunicados detalladamente a mi club, equipo o grupo deportivo o a mi cuidador o médico.

Acepto a que todas las muestras de orina que me hayan sido tomadas pasen a propiedad del IPC, Federación Internacional de la Modalidad que realizo o Federación Española correspondiente, que puede hacerlas analizar con el objetivo de investigar e informar sobre la protección de la salud.

Acepto a que mi médico y el médico de mi Club, equipo o grupo deportivo comunique al IPC, Federación Internacional de la Modalidad que realizo o Federación Española correspondiente, cuando lo demande, la lista de medicamentos tomados y de los tratamientos seguidos antes de una competición determinada.

Acepto las disposiciones concernientes a los test sanguíneos y acepto someterme a la extracción de sangre, sin perjuicio de la legislación nacional en vigor.

Me comprometo a acogerme a los Seguros contratados por F·ES·A (o Federaciones Españolas) para sus afiliados, con los límites mínimos que impone la Ley del Deporte y Decretos que la desarrollan.

- **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL inherentes a la tramitación de la licencia**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre y en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal, LA FEDERACIÓ D'ESPORTS ADAPTATS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante LA FEDERACIÓ) **informa** al titular de los datos de modo expreso, preciso e inequívoco de los siguientes extremos:

- La existencia en LA FEDERACIÓ de ficheros que recogen datos de personas físicas usuarias de los servicios ofrecidos por LA FEDERACIÓ
- Que **el Responsable** del Fichero es LA FEDERACIÓ con sede en Valencia, calle Monestir de Poblet, 30-32 bajo / Email: fesa@fesa.es
- Que en caso de negativa a suministrar los datos solicitados no podrá tramitarse la licencia federativa ni la inscripción en la actividad / servicio correspondiente.
- Que el titular podrá ejercitar ante el responsable del fichero **los derechos** de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, dirigiendo su reclamación a la sede del Responsable.
- Que **la finalidad** de estos ficheros es emitir y tramitar la licencia federativa, informar de las actividades de ámbito regional o nacional, realizar las gestiones federativas necesarias para la organización y la participación del titular en dichas actividades, comunicar los resultados de las mismas a través de los medios divulgativos de que dispone LA FEDERACIÓ (Web, Redes Sociales, Boletines,...), gestionar las imágenes obtenidas durante cualquier actividad competencia de LA FEDERACIÓ y de acuerdo con los ESTATUTOS y las normas de cada convocatoria, incluir los resultados y las imágenes obtenidas en las Memorias Federativas.
- **Legitimación:**
Gestión, tramitación, expedición y control de las licencias federativas, Ejercicio de las Competencias y funciones de la Federación, Organización de competiciones y campeonatos: *Cumplimiento de una obligación legal aplicable y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.*
Tratamiento y publicación de Imágenes/Voz de federados de competiciones oficiales: *cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento e interés legítimo.*
- Puede solicitar **información adicional** del tratamiento a través de fesa@fesa.es o consultarla en nuestra página web: <https://www.fesa.es/documentos/protecciondatos.pdf>

El titular de los datos de la presente solicitud, con su firma, autoriza y da su consentimiento para:

- Recabar los datos solicitados en la presente licencia, así como aquellos que se pongan de manifiesto durante el tiempo de vigencia de la misma, así como su incorporación al fichero del que es Responsable LA FEDERACIÓ.
- Que LA FEDERACIÓ pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los datos facilitados.
- Que LA FEDERACIÓ pueda efectuar aquellas comunicaciones de datos necesarias para la tramitación de la presente licencia, para el ejercicio de las competencias y funciones de la Federación desarrolladas en la legislación vigente y aquellas necesarias para cumplir con la finalidad del fichero según se detalla anteriormente. **Los destinatarios** de los datos serán: Federaciones Españolas, Entidades Aseguradoras, Ayuntamientos, Generalitat Valenciana, organizadores de eventos deportivos, Administración pública y organismos con competencia en la materia).
- Que la FEDERACIÓ pueda tratar su imagen y voz durante el desarrollo de la actividad federativa para el uso de los mismos en su página web o publicaciones/emisiones relacionadas con el deporte de personas con discapacidad, siempre sin fines comerciales. La autorización no tiene limitación geográfica de ninguna clase y no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las fotografías y vídeos.
- Que la FEDERACIÓ haga el tratamiento de los datos de discapacidad, datos de salud e informes médicos proporcionados por el titular, para tramitar la licencia Federativa y para el control de clasificaciones médico/funcionales inherentes al deporte de personas con discapacidad.
- Que la FEDERACIÓ ceda los datos proporcionados a las agencias de viajes, hoteles y compañías de transporte, para la correcta participación del titular en las actividades deportivas.
- Que la FEDERACIÓ o la empresa que la Federación designe, puedan realizar envíos a los federados sobre aspectos relacionados con el deporte adaptado, así como sobre promociones interesantes para el federado.

La solicitud de la licencia comporta la aceptación y autorización de la cesión de los datos y compromisos relacionados